

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de noviembre de 2011, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo 07 "Industria del Plástico y Juguetes. Fibra de Vidrio"**, comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: Dr. Hugo Barreto, Cra. Graciela Saldias, Dr. Fabrizio Rossi y el Soc. Bolivar Moreira, Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Luis Vega, Mario Moreira, Augusto Migues, Miguel Saargeon, Andrea de León, Ana Silva y Julio Pozzi en representación de la UNTMRA, estando ausente la Delegación Empresarial habiendo sido comunicado en tiempo y forma a la misma, se convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de julio de 2011, en cumplimiento de la Decisión adoptada por el Consejo de Salarios de fecha 5 de Julio de 2011.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el apartado segundo, numeral tercero, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2011, aplicable a todas las categorías no modificadas de acuerdo a la cláusula cuarta de la Decisión adoptada por el Consejo de Salarios de fecha 5 de Julio de 2011, es del **6,47 %**, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- A) 2,5 % por concepto de inflación esperada: mediana de las expectativas de inflación de los analistas privados para Julio 2011 - Diciembre 2011, que surge de la encuesta de expectativas de inflación realizada por el Banco Central.
- B) 3 % por concepto de crecimiento del sector.
- C) 0,85 % por concepto de correctivo que surge por la diferencia entre la inflación esperada para el período Enero 2011 - Junio

[Handwritten signature]
PTES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MSES

[Handwritten signature]
PTES

[Handwritten signature]
MSES

2011 (3,83%) y la variación real del IPC del mismo período (4,71%).

Procedimiento: $1,025 \times 1,03 \times 1,0085 = 1,06472$

TERCERO: Por consiguiente los salarios mínimos por categorías para el Grupo N° 8, Subgrupo 07 con vigencia desde el 1º de julio de 2011, serán los que surgen del anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente acta.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

A. Y. G.
MTSS

[Signature]
MTSS

[Signature]
UNIMAZA

[Signature]
MTSS

[Signature]

[Signature]
MTSS

[Signature]
UNIMAZA

[Signature]

[Signature]
MTSS

[Signature]
MTSS

TALLER MECANICO		1 de Jul de 11
Categoría	1,0647	
	Jornal \$	
Oficial grabador	938,79	
Medio oficial grabador	750,70	
Grabador diseñador	1.046,45	
Oficial matricero	803,55	
Medio oficial matricero	623,26	
Matricero diseñador	950,56	
Oficial fresador	742,76	
Medio oficial fresador	586,02	
Oficial tornero mecánico	742,76	
Medio oficial Tornero mecánico	586,02	
Oficial ajustador	742,76	
Medio Oficial ajustador	586,02	
Oficial electricista	742,76	
Medio Oficial electricista	586,02	
Oficial cepillador mecánico	742,76	
Medio oficial cepillador mecánico	586,02	
Oficial cañista	742,76	
Medio oficial cañista	586,02	
APRENDICES PARA TODOS LOS		
GRUPO A		Jornal \$
Categoría I		215,60
Salario inicial		429,29
Salario al cumplir los 6 meses		586,02
Salario al cumplir los 18 meses		
Categoría II		427,24
Salario inicial		586,02
Salario al cumplir los 6 meses		
GRUPO B		Jornal \$
Jornal inicial		301,84
Con un año de antigüedad		360,70
Con dos años de antigüedad		364,53
Con tres años de antigüedad		406,13
Sección Fabricación:		Jornal \$
Operario al inicio		488,00
Operario D		544,00
Operario C		600,00
Operario B		720,00
Operario A		840,00
Sección Terminación:		Jornal \$
Operario práctico		544,00
Rebabador		544,00
Perforador en taladro		544,00
Colocación ojos móviles muñeca		544,00
Peinado de muñecas		544,00
Operario moldeador		544,00
Op. Fabricación carpetas		544,00
Lijado a máquina		544,00
Pintado a soplete		544,00
Op. Depósito y/o almacenes y/o stock		544,00
Operario de terminación		544,00
Pintura y Pulimento:		Jornal \$

[Handwritten signature]
UNTHCA

[Handwritten signature]
UNTHCA

[Handwritten signature]
UNTHCA

[Handwritten signature]
UNTHCA

[Handwritten signature]
UNTHCA

[Handwritten signature]
UNTHCA

[Handwritten signature]
UNTHCA

[Handwritten signature]
UNTHCA

[Handwritten signature]
UNTHCA

[Handwritten signature]
UNTHCA

Oficial pintor	703,62
Medio oficial pintor	580,14
Pulidor en plástico	544,00
Personal de servicio:	Jornal \$
Portero	544,00
Limpiador	544,00
Categorías Varias:	Jornal \$
Operario al inicio	544,00
Operario Práctico	544,00
Sereno	544,00
Poliestireno expandible	544,00
Veta pasante	544,00
Molinero (recuperación)	544,00
Mezclador	544,00
Chofer repartidor	544,00
Op. que trabaja con ácido	544,00
Metalizador	544,00
EMPRESAS FONOGRAFICAS	Jornal \$
Operario en grabación de discos	846,66
Ayudante de Grabador de discos	544,00
Sección Galvanoplastia (Baños)	Jornal \$
Oficial	660,49
Medio Oficial	586,02
Industria Peinera	Jornal \$
Operario I	544,00
Personal con cargo de	
Mandadero	13.600
Cadete	13.600
Telefonista	13.600
Auxiliar III	13.600
Auxiliar II	13.600
Auxiliar I	15.953
Vendedor	16.662
Percibirá además siendo empleado exclusivo la cantidad mensual por concepto de gastos de locomoción.	834,29
Viajante	21.361
Percibirá además siendo empleado	570,27
Cobrador	13.600
Percibirá además siendo empleado	786,07
Cajero	13.600
Percibirá además la cantidad mensual	786,07
Auxiliar de depósito o ayudante de	13.600
Departamento Técnico	
Ayudante de encargado de planta	16.661
Ayudante técnico de Ingeniero	17.073

\$488 es el valor salarial del operario al inicio de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]